

NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación

**DOCUMENTO PREVIO** 

01/04/2021 Página 1 de 9

## **DOCUMENTO PREVIO** DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EI FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto 0336 del 21 de diciembre de 2023 expedido por el alcalde del municipio de Mocoa. Putumavo, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL INTERCAMBIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA INGA MUSURRUNAKUNA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CABILDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA" con código BPIN 2023860010139.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal "Alma, corazón y vida 2020 - 2023" de la Estrategia "Atención con enfoque diferencial" del programa "Inclusión social/ Etnias".

En los resquardos indígenas se viene experimentando en los últimos años una baja transmisión de sus tradiciones y conocimientos entre los integrantes de la comunidad. Una de las causas es la ineficiente infraestructura que no le permite a los miembros poder reunirse para compartir sus prácticas ancestrales y poder lograr una interacción con el mundo espiritual y externo.

Esa baja transmisión de las prácticas culturales está generando la perdida de saberes ancestrales como la medicina tradicional y los sistemas lingüísticos propios de la etnia, el resquebrajamiento de la cohesión social, el debilitamiento de la identidad cultural y por tanto la pérdida del patrimonio inmaterial del Municipio.

Esta problemática también se debe a una desarticulación de las comunidades indígenas del municipio de Mocoa en torno a objetivos comunes de fortalecimiento a la infraestructura indígena, dado que hay bajos niveles de cooperación con las entidades territoriales.

Actualmente la comunidad indígena Inga Musurrunakuna cuenta con cero (0) Casas cabildo Indicador: Casas Cabildo que requieren ser construidas.



NIT. 901.039.684-5

Versión: Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 2 de 9

Código:

120.26.1

### **DOCUMENTO PREVIO**

Con la ejecución de la alternativa se pretende desarrollar obras de infraestructura, que permitan Promover a través de la construcción de un escenario óptimo para Reunión de la comunidad donde se comparta el intercambio cultural y saberes ancestrales. La alternativa consta de una estructura de 148m2, en madera con mampostería en piedra y una cubierta artesanal en Iraca.

2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

## Objeto:

7,3

"FORTALECIMIENTO DEL INTERCAMBIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA INGA MUSURRUNAKUNA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CABILDO EN **EL MUNICIPIO DE MOCOA"** 

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

PUERTA EN MADERA DE 2.5m\*1.95m

FORTALECIMIENTO DEL INTERCAMBIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA INGA MUSURRUNAKUNA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CABILDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO								
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL			
1	PRELIMINARES				\$ 993.900,00			
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	300,00	\$ 3.313,00	\$ 993.900,00			
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$ 6.898.379,40			
2,1	CONFIGURACIÓN – NIVELACIÓN TERRENO (MECÁNICA) INCLUYE AFIRMADO Y COMPACTACIÓN	m3	250,00	\$ 23.770,00	\$ 5.942.500,00			
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL SOBRE TERRENO PARA PILOTES	m3	23,80	\$ 40.163,00	\$ 955.879,40			
3	CONCRETOS				\$ 35.404.704,00			
3,1	CONCRETO CICLÓPEO	m3	6,80	\$ 640.500	\$ 4.355.400,00			
3,2	CONCRETO DE 3000 PSI	m3	33,00	\$ 940.888	\$ 31.049.304,00			
4	ACEROS				\$ 34.320.488,00			
4,1	ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI)	kg	2415,00	\$ 10.218,00	\$ 24.676.470,00			
4,2	MALLA ELECTROSOLDADA	m2	149,00	\$ 11.532,00	\$ 1.718.268,00			
4,3	PERFIL METÁLICO 100*40*2mm INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJES, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE	m	35,00	\$ 226.450,00	\$ 7.925.750,00			
5	CUBIERTA				\$ 81.915.358,00			
5,1	CUBIERTA ARTESANAL	m2	197,00	\$ 415.814,00	\$ 81.915.358,00			
6	MAMPOSTERIA				\$ 4.251.500,00			
6,1	MURO EN PIEDRA CON MORTERO DE PEGA	m3	11,00	\$ 386.500,00	\$ 4.251.500,00			
7	MADERAS				\$ 32.046.707,00			
7,1	COLUMNAS CHONTA Ø=20CM, H= 3.5 m	und	14,00	\$ 340.931,00	\$ 13.788.082,00			
7,2	COLUMNAS CHONTA Ø=25CM, H= 7.0 m	und	3,00	\$ 984.863,00	\$ 10.955.175,00			

und

2,00

\$ 3.651.725,00

\$ 7.303.450,00



NIT. 901.039.684-5

120.26.1

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 3 de 9

### **DOCUMENTO PREVIO**

8	ISNT. ELECTRICAS				\$ 30.685.046,00
8,1	INSTALACIÓN RED BAJA TENSIÓN	und	1,00	\$ 25.272.235,00	\$ 25.272.235,00
8,2	INSTALACIÓN REDES INTERNAS	und	1,00	\$ 5.412.811,00	\$ 5.412.811,00
9	ACABADOS				\$ 14.206.405,00
9,1	ENCHAPE DE CERÁMICA	m2	149,00	\$ 95.345,00	\$ 14.206.405,00
	COSTO DIRECTO				\$ 240.722.487,40
	COSTOS INDIRECTOS				\$ 72.221.822,00
	ADMINISTRACIÓN	%	23,00%		\$ 55.371.248,00
	IMPREVISTOS	%	2,00%		\$ 4.814.450,00
	UTILIDAD	%	5,00%		\$ 12.036.124,00
	COSTO TOTAL DE LA OBRA				\$ 312.944.309,40
	IMPLEMENTAR PMA				\$ 1.200.000,00
	IMPLEMENTAR PMT				\$ 919.000,00
	TOTAL PROYECTO	\$ 315.063.309,40			

## **Tipo de Contrato:**

ORDEN DE OBRA

## Plazo de Ejecución:

TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio.

## Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Mocoa, Putumayo

### Forma de pago:

**ANTICIPO:** equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del acta de inicio.

**PAGOS PARCIALES:** se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el asociado técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo.

**PAGO FINAL:** por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos 1) recibo a satisfacción de la obra, 2) acta de terminación 3) aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. 4) presentación del 100% de la ejecución e informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad social

**PARAGRAFO 1**. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio



NIT. 901.039.684-5

 Código:

 120.26.1

 Versión:
 1

 Fecha de Aprobación
 01/04/2021

### **DOCUMENTO PREVIO**

01/04/2021 Página 4 de 9

de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

## 3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

## 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$315.063.309,40=) M/CTE IVA INCLUIDO si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia de la Gobernación del Putumayo, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

### Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI y Recursos Propios.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y el municipio de Mocoa, Putumayo, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No 2124 del 24 de enero de 2024 del SGR,



NIT. 901.039.684-5

# Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 5 de 9

Código:

120.26.1

Versión:

### **DOCUMENTO PREVIO**

previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

## 5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

## 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

		Soporte de asignación del riesgo			
Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	FONPACIFICO	ASOCIADO	GOBERNACIÓN	
			TENICO		
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%		
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%		



NIT. 901.039.684-5

	<b>Código:</b> 120.26.1				
	Versión:	1			
	Fecha de Ap	robación			

### **DOCUMENTO PREVIO**

Fecha de Aprobación 01/04/2021
Página 6 de 9

Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico	100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico	100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico	100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico	100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

## 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

### BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación

### **DOCUMENTO PREVIO**

01/04/2021

Página 7 de 9

**SOCIAL-FONPACIFICO** 

AFIANZADO: El Asociado técnico. VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la lev o disposiciones especiales vigentes v con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 el municipio de MOCOA - PUTUMAYO con NIT 800.102.891 - 6 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más
- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de tres (3) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO MOCOA - PUTUMAYO con NIT 800.102.891 - 6, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los sinjestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.



NIT. 901.039.684-5

<b>Código:</b> 120.26.1		
Versión:	1	
Fecha de Ap 01/04/2021	robación	

Página 8 de 9

### **DOCUMENTO PREVIO**

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

### 8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción:	NO	NO	NO



NIT. 901.039.684-5

**Código:** 120.26.1

Versión:

01/04/2021

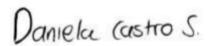
Fecha de Aprobación

Página 9 de 9

### **DOCUMENTO PREVIO**

			21.486.500.000 <b>COP</b>			
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
С	orea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estado	Estados Unidos		Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
del Norte	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea SI		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).



### **DANIELA CASTRO SERNA**

Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Daniela Castro Serna Oficina Jurídica y de Contratación. Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.